

TEMUCO,

16 MAR. 2018

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1900, con fecha 21 de junio de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Instituto Nacional de Deportes y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Campeonato Nacional De Beach".

2.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

## DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 15 de diciembre de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| Nombre: MIGUEL ALEJANDRO LARA LARA  | Rut:  |
|---|---|
| Domicilio:  |   |
| De Profesión o Nivel Educacional: Experto con o<br>de Desarrollo Comunitario  | certificado emitido por Director                                      |
| <b>Función :</b> Realización de Actividades en el progr<br>Beach en las siguientes funciones:   | ama Campeonato Nacional De  |
| Cronometraje de 16 partidos de voleibol de "Camp<br>categoría todo competidor a desarrollarse en las car<br>Estadio, con cobertura de 32 deportistas directos y 9<br>asistente, evento que tiene por objetivo la promoció | nchas de Beach Voley del parque<br>6 indirectos entre público general |
| Monto Mensual: 1 cuota de \$64.000  | Monto Total: \$ 64.000  |
| Periodo desde : 15 de diciembre del 2017  | Hasta: 16 de diciembre del 2017                                       |
| Imputación : 214.05.14.001.001  |   |

1471997



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 64.000.- (Sesenta y Cuatro mil pesos); y financiados por el Instituto Nacional de Deportes serán de cargo de la cta. 214.05.14.001.001 "Administración de Fondos" del programa de ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL— "Campeonato Nacional de Beach Voley"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

| SALDO INICIAL | \$<br>128.000 |
|---------------|---------------|
| PREOBLIGACION | \$<br>64.000  |
| SALDO FINAL   | \$<br>64.000  |







oficio № <u>135</u>

OBJ. : Rendición de Cuentas Proyecto FONDEPORTE 2016 Código 1609030190

REF. : Consulta a través de correo electrónico solicitud de prórroga

TEMUCO,

15 MAR. 2018

A : SR. PABLO SANCHEZ DIAZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEMUCO

elincoqueo@temuco.cl

TEMUCO

DE : DIRECTOR REGIONAL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Junto con saludar, en relación a consulta enviada referida a rendición de gastos del Proyecto denominado "Campeonato Nacional de Beach Voley Temuco" Código 1609030190, de acuerdo a lo consultado y considerando que las actividades deportivas fueron ejecutadas con fecha 15 y 16 de diciembre de 2017, se indica que en el Item Recurso Humano se aceptarán las boletas de honorarios con fecha actual cuya glosa corresponderá a la prestación de servicios según las actividades deportivas ejecutadas en períodos efectivamente realizadas.

Cabe indicar que las boletas de honorarios deben acompañar las planillas de juegos respectivas.

De lo anterior, se solicita procedan a subir a la Plataforma, rendición de gastos a la brevedad para efectos de regularizar situación del Municipio.

Sin otro particular. Saluda atentamente a Usted

DIRAMITORSPINOZA CORZO DIRECTOR REGIONAL

NACIONAL

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

CBN/GCG/gcg DISTRIBUCION:

1. Destinatario

2. Rendiciones de Cuentas

3. Contraparte Técnica Fondeporte

4. Partes